

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Teatros

2024/12373 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la admisión al concurso de las obras presentadas a la convocatoria del Premio de Teatro Infantil y Juvenil Escalante 2024 y la composición del jurado.

ANUNCIO

Por Decreto de la Diputada de Teatros de la Diputación de Valencia n.º 10831 de 28 de agosto de 2024, se ha dispuesto el siguiente:

"Dada cuenta del expediente 46/24/MIT que se tramita en la Delegación de Teatros, en orden a la aprobación de la convocatoria del premio de teatro infantil y juvenil Escalante 2024, con la finalidad de fomentar la creación y divulgación del teatro infantil en lengua valenciana.

Atendido que el extracto de la convocatoria se publicó en el BOP número 98 de 22 de mayo de 2024 y que, dentro del plazo concedido, se han presentado al concurso 19 obras de teatro.

En virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto número 13150, de 23 de octubre de 2023, corregido mediante el decreto número 13340 de 24 de octubre de 2023 de delegación de competencias.

Se acuerda:

Primero. Admitir a concurso las 19 obras de teatro relacionadas en el documento anexo al presente decreto, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de Teatro infantil y juvenil Escalante 2024.

Segundo. Otorgar un plazo de 10 días para presentar reclamación si hay alguna obra que no figure en el documento anexo y haya sido presentada en plazo y forma indicado en las bases de la de la convocatoria.

Tercero. Integrar, a tenor de la establecido en la disposición décima de la convocatoria, aprobada por decreto del Presidente número 4689 de 15 de abril de 2024 y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, el jurado calificador que ha de valorar los textos presentados al concurso, del siguiente modo:

Vocales, entre quienes se elegirá al/la Presidente/a en el momento en que se constituya el jurado:

Sra. Inmaculada Cerdà Sanchis.

Sr. Marcos Gisbert Ferri.

Sr. Roberto Angel García Prieto.



Sra. Teresa de Juan Martí.

Sra. Paula Soriano Garcia.

Secretario/a: la coordinadora artística de Teatros Sra. Marylène Albentosa y, como suplente, la funcionaria Sra. María José Tornero Pla.

Cuarto. Aprobar el abono a cada uno de los vocales técnicos, de 400 euros brutos en concepto de honorarios profesionales, con cargo a la aplicación 311 333.05 233.00 del vigente presupuesto de gastos.

Quinto. Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia."

ANEXO

PSEUDONIMO	TITULO DE LA OBRA
LA PELADILLA DE ALICANTE	TOTA LA SORT DEL MÓN
EL DILEMA DEL BANDOLER	DEIXEU-VOS CREMAR!
BONAVEU	CANTANT SOTA LA DUTXA
	LLOBATÓ NO ÉS NOM DE GOS!
	L'ESTIU DE LES TRUCADES PERDUDES
	AMAGATALLS
	EL MISTERI DE LES SABATES MÀGIQUES
	PLOM
	NO EM DEIXES SOLA
	I SERÀS LA MEUA ESTRELA
ANNA PARKER	EL VOL DE FARASHA
	COM EN ELS CONTES
	IA, EL PARDALET
	LES SABATILLES DE LA IAIA
	AULA DE CONVIVÈNCIA
	SOC DANTE
	IA IA
LA NETA NORA	AI, IAIA!
	PEGATINES

València, a 28 de agosto de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

